I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000003 /2010

Cerrillos, 08 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6854/2009; los Decretos Alcaldicios N°201/115/2005 y N°201/321/2009; la carta de renuncia presentada por doña Carolina Santis Lizama; el D.F.L. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/115/2005, se contrató bajo las normas del Código del Trabajo a doña **Carolina Santis Lizama,** cédula de identidad N°13.049.188-K, para realizar la función de Técnico en Atención de Párvulos, modificado mediante Decreto Alcaldicio N201/321/2009.

La carta de renuncia, de fecha 23 de noviembre de 2009, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término a la Relación Laboral, a contar del 01 de enero de 2010, a doña **CAROLINA SANTIS LIZAMA,** cédula de identidad N°13.049.188-K, en conformidad al artículo 159, numeral 2 del Código del Trabajo, por renuncia del trabajador, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/115/2005.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, en un plazo no superior a 48 horas, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez"
- Secretaría Municipal
- Página Web